



393-1-2021

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"**

Corrientes, **28 OCT 2021**

ORDENANZA N°: 7106

VISTO:

Lo establecido por la Carta Orgánica Municipal (COM) Y;

CONSIDERANDO:

Que, la plaza del barrio Los Teros, ubicada sobre la calle Los Horneros, es nueva y se encuentra sin nombre y por lo tanto los vecinos del barrio son quienes han solicitado nombrarla con el mismo nombre del barrio.

Que, darle identidad a la plaza del barrio es importante para los vecinos que son quienes solicitan nombrarla como "Plaza Los Teros".

Que, las plazas son lugares de esparcimiento y reuniones familiares, donde las personas disfrutan de distintas actividades al aire libre, fomentando los deportes y lazos familiares.

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante (HCD) la sanción de la presente en virtud de las disposiciones de la Carta Orgánica Municipal (COM).

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Plaza los Teros"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.2//

Corrientes, 28 OCT 2021

ORDENANZA N°

7106

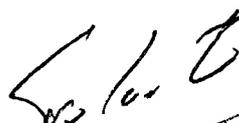
ARTÍCULO 1°.-: IMPONE el nombre de "Los Teros" a la plaza ubicada entre las siguientes calles :al Norte calle :Las Tijeretas, al Este calle:El Pitogüé ,al Sur calle :El Hornero y al Este :calle El Ñandú de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo al ANEXO gráfico I que forma parte de la presente

ARTÍCULO 2°.-: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

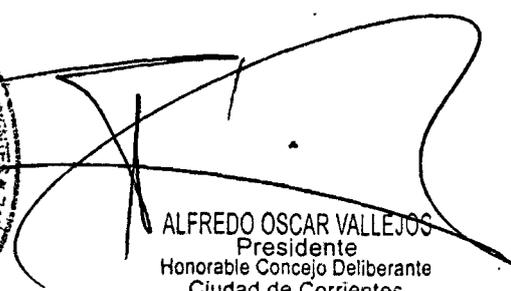
ARTÍCULO.-3.-°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO.-4°.-: REGÍSTRESE COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTIOCHO ADÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes




ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE CORRIENTES
Y DE SU PRIMER REGLAMENTO CONSTITUCIONAL PROVISORIO"

.3/1

Corrientes,

28 OCT 2021

ORDENANZA N°:

7106

